



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ORDEN FOM/604/2025, de 29 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/1517/2024, de 4 de diciembre, por la que se aprobó inicialmente el Plan de Interés General de Aragón "Expansión de la Región AWS en Aragón" promovido por la mercantil Amazon Data Services Spain, SL, al objeto de incluir en dicho Plan de Interés General y aprobar inicialmente tres proyectos de líneas subterráneas de media tensión y centros de seccionamiento.

Con fecha 7 de noviembre de 2024, la entidad promotora Amazon Data Services Spain, SL presentó ante el Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística la documentación del Plan de Interés General "Expansión de la Región AWS en Aragón" para su aprobación inicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón (en adelante, TRLOTA). Dicha documentación fue corregida y aclarada en fecha 26 de noviembre de 2024 con el fin de garantizar la máxima transparencia y facilidad de comprensión de los documentos remitidos en dicha fecha.

Mediante Orden FOM/1517/2024, de 4 de diciembre, se aprobó inicialmente el citado Plan de Interés General de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 241, de 13 de diciembre de 2024).

Mediante anuncio conjunto de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se sometió a información y participación pública el Plan de Interés General de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 244, de 18 de diciembre de 2024). Asimismo, se practicó el trámite audiencia a las entidades locales afectadas, se formuló consulta personalizada a las administraciones, organismos, entidades y asociaciones indicadas por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y aquellas otras entidades que se consideraron necesarias, y se solicitaron informes preceptivos y aquellos otros considerados convenientes por razón de la materia.

Con fecha 12 de mayo de 2025 la mercantil promotora ha presentado una solicitud para la incorporación de determinados proyectos de líneas subterráneas de media tensión y centros de seccionamiento en el Plan de Interés General de Aragón que se halla en tramitación y proceder a su aprobación inicial. Dicha documentación, que se completó con fecha 21 de mayo de 2025, consta de los siguientes proyectos y anteproyectos:



- Villanueva de Gállego 1. Tomo II.5. Anteproyecto línea subterránea de media tensión 15 kV y centro de seccionamiento para alimentación de centro de datos en Villanueva de Gállego.
- Huesca. Tomo IV.5. Proyecto ejecutivo línea subterránea de media tensión 15 kV y centro de seccionamiento para alimentación de centro de datos en Walqa. Se acompaña de ocho separatas: ADIF, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Dirección General de Carreteras, Ayuntamiento de Huesca, Correos Telecom, E-Distribución Redes Digitales SLU, Enagas SA, Redexis SA y Telefónica de España SAU.
- El Burgo de Ebro. Tomo V.5. Anteproyecto línea subterránea de media tensión 15 kV y centro de seccionamiento para alimentación de centro de datos en el polígono industrial "El Espartal II". El Burgo de Ebro.
- La inclusión de estos proyectos en el Plan de Interés General de Aragón se justifica en la necesidad de atender y anticipar las necesidades de energía para apoyar la construcción y las pruebas iniciales de determinados edificios antes de la finalización de las obras de alta tensión que están previstas en el PIGA.

Los proyectos presentados amplían líneas ya ejecutadas y autorizadas, incorporando modificaciones no sustanciales al objeto de completar el suministro en las fases de obras. Se trata, por lo tanto, de proyectos complementarios y compatibles con los proyectos de energía eléctrica ya aportados y aprobados inicialmente en cada uno de los emplazamientos.

A continuación, se expone un resumen de estos anteproyectos y proyecto ejecutivo de líneas subterráneas de media tensión y centro de seccionamiento para alimentación de los centros de datos en Villanueva de Gállego, Walqa y El Burgo de Ebro:

1 . Línea subterránea de media tensión 15 kV y centro de seccionamiento para alimentación de centro de datos en Villanueva de Gállego (anteproyecto).

La línea subterránea discurrirá, en doble circuito, desde la subestación eléctrica "Villanueva Oeste", perteneciente a E-Distribución, hasta el futuro centro de seccionamiento. Desde el origen en la subestación "Villanueva Oeste" hasta su llegada al nuevo centro de seccionamiento, la línea puede dividirse en dos tramos, separados entre ellos por el empalme a realizar en la cala de entronque a ejecutar.

El primer tramo de la línea se trata de un tramo ya existente, ejecutado con anterioridad, en el que se construirá una cala provisional a la salida de la subestación donde se entroncará la línea existente con la nueva proyectada. El tramo dos de la línea será de nueva ejecución y discurrirá en doble circuito, mediante un nuevo trazado, desde el empalme realizado en la cala de entronque



en las inmediaciones del nuevo centro de datos hasta el nuevo centro de seccionamiento que se incluye en el anteproyecto.

Este centro de seccionamiento estará ubicado en Villanueva de Gállego, en las inmediaciones de la parcela con referencia catastral 9088901XM7298N0000XG. Su edificio tendrá una superficie de 10,62 m².

El presupuesto total estimado de ejecución del proyecto es de 216.254,26 euros.

2 . Línea subterránea de media tensión 15 kv y centro de seccionamiento para alimentación de centro de datos en Walqa. Huesca (proyecto ejecutivo).

La línea subterránea de doble circuito existente tiene su origen en la posición de media tensión correspondiente a la subestación eléctrica "Plhus" propiedad de E-Distribución y finaliza en el emplazamiento existente de Amazon Data Services S. en el polígono industrial PLHUS, que se sitúa directamente enfrente de la subestación de origen.

Se propone crear un empalme con el cable en las inmediaciones de la subestación "Plhus". Desde ahí la línea discurrirá subterráneamente por viales públicos de la plataforma logística de Huesca hasta cruzar, mediante perforación horizontal dirigida, la Autovía A-23 en su punto kilométrico 355+200 y la carretera N-330. Tras el cruce, la línea discurrirá a través de parcelas del polígono "Walqa" bajo canalización tubular hormigonada hasta el futuro centro de seccionamiento, a instalar en las inmediaciones del futuro Centro de Datos de Amazon.

El centro de seccionamiento se encuentra situado en la parcela 197 del polígono 10 de Huesca (RC 22901A010001970000QE) en las inmediaciones del futuro Centro de Datos de Amazon Data Services Spain, SL Su edificio tendrá una superficie de 10,62 m².

El proyecto ejecutivo se acompaña de ocho (8) separatas en las que se describen las características básicas de la línea eléctrica en la parte de su trazado que afecta a los organismos y entidades anteriormente indicados.

El presupuesto total de ejecución de la línea subterránea de media tensión a 15 kV y el centro de seccionamiento objeto del proyecto, asciende a la cantidad de 1.467.842,43 euros.

3 . Línea subterránea de media tensión 15 kv y centro de seccionamiento para alimentación de centro de datos en el polígono industrial "El Espartal II". El Burgo de Ebro (anteproyecto).



La línea subterránea discurrirá, en doble circuito, desde la subestación eléctrica “El Espartal”, perteneciente a E-Distribución, hasta el futuro centro de seccionamiento. desde el origen en la subestación “El Espartal” hasta su llegada al nuevo centro de seccionamiento, la línea puede dividirse en dos tramos, separados entre ellos por el empalme a realizar en la cala de entronque a ejecutar.

El primer tramo de la línea se trata de un tramo ya existente, ejecutado con anterioridad, en el que se construirá una cala provisional a la salida de la subestación donde se entoncará la línea existente con la nueva proyectada. El tramo dos de la línea será de nueva ejecución y discurrirá en doble circuito, mediante un nuevo trazado, desde el empalme realizado en la cala de entronque en las inmediaciones del nuevo centro de datos hasta el nuevo centro de seccionamiento.

El centro de seccionamiento se encuentra situado en la parcela con referencia catastral 3715109XM9031N0001FW en El Burgo de Ebro, en las inmediaciones del futuro Centro de Datos de Amazon Data Services Spain, SL. Su edificio tendrá una superficie de 10,62 m².

El presupuesto total estimado de ejecución del proyecto es de 237.951,86 euros.

En los casos de las líneas de Villanueva de Gállego y El Burgo de Ebro, el desvío del cable temporal propuesto es muy pequeño, con una longitud de 24 a 32 metros, totalmente subterráneo y ubicado en un suelo completamente urbanizado.

En el caso de Huesca, la línea tiene mayor longitud, 1.395 metros y también es subterránea. En el proyecto técnico de la "Línea subterránea de media tensión 15 kv y centro de seccionamiento para alimentación de Centro de Datos en Walqa" se ha incorporado un anexo V. Resumen del informe ambiental, en el que se analizan las posibles afecciones ambientales del proyecto. En dicho documento se concluye que "Según las consideraciones ambientales actualmente vigentes en lo referente a los requisitos legislativos para la tramitación del presente proyecto, se concluye que no se han identificado afecciones ambientales que hagan necesaria la tramitación ambiental del proyecto".

Según se indica, el diseño técnico proyectado de las infraestructuras se ha realizado siguiendo el camino existente en todo su recorrido, con el fin de evitar afecciones. Por otra parte, con la finalidad de evitar la afección a Hábitats de Interés Comunitario, las actuaciones para la apertura de la zanja e instalación de la línea subterránea se acotarán al trazado diseñado íntegramente por los caminos existentes y evitará la ocupación permanente y/o temporal de zonas de vegetación



natural durante la fase de obra, garantizando así la compatibilidad ambiental del proyecto.

La normativa ambiental estatal y autonómica en sus anexos I y II relacionan los proyectos que serían objeto respectivamente de la evaluación ambiental ordinaria y evaluación ambiental simplificada y excluyen la evaluación ambiental de las líneas eléctricas con una longitud inferior a 3 km. No obstante, se considera procedente solicitar al órgano autonómico ambiental (Instituto Aragonés de Gestión Ambiental), en su condición de órgano competente en la materia, que proceda a informar sobre la necesidad de dicho trámite ambiental y, en su caso, sobre el procedimiento ambiental aplicable a dichos proyectos, teniendo en cuenta que existe un procedimiento ambiental en tramitación en relación con la documentación del Plan de Interés General.

Al formar parte los proyectos de líneas presentados del contenido del PIGA ampliación región AWS, la tramitación administrativa de los proyectos presentados será la prevista para los Planes y Proyectos de Interés General en el artículo 41 del TRLOTA, que exige la aprobación inicial del Consejero del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial y la práctica de los tramites de información pública, audiencia e informes.

La nueva información pública tendrá por objeto realizar alegaciones relativas a cuestiones propias de estos proyectos de líneas eléctricas que se incorporan al Plan de Interés General. El plazo de este trámite deberá ser de un mes en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41.3 TRLOTA y la reducción a la mitad de los plazos ordinarios de trámite como consecuencia de la declaración PIGA como inversión de interés autonómico con interés general.

Asimismo, se dará audiencia a las entidades locales afectadas (Ayuntamientos de Villanueva de Gállego, El Burgo de y Huesca) y a las entidades y organismos afectados por la ejecución de la línea subterránea de media tensión 15 kv y centro de seccionamiento para alimentación de Centro de Datos en Walqa. Por último, se solicitará informe al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental sobre el procedimiento ambiental aplicable a dichos proyectos.

En virtud de lo expuesto, visto el informe-propuesta de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, de conformidad con lo previsto en el artículo 41.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, en uso de las competencias atribuidas en el Decreto 214/2024, de 10 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, resuelvo:



Primero.- Modificar la Orden FOM/1517/2024, de 4 de diciembre, por la que se aprobó inicialmente el Plan de Interés General de Aragón "Expansión Región AWS Aragón" promovido por Amazon Data Services Spain, SL, para incluir como parte integrante de la documentación del citado Plan de Interés General de Aragón los siguientes proyectos complementarios y transitorios de líneas temporales de media tensión y centros de seccionamiento en los emplazamientos de El Burgo de Ebro, Huesca y Villanueva de Gállego :

Villanueva de Gállego 1. Tomo II.5. Proyecto de infraestructura eléctrica.

- Anteproyecto línea subterránea de media tensión 15 kv y centro de seccionamiento para alimentación de centro de datos en Villanueva de Gállego.

Huesca. Tomo IV.5. Proyecto de infraestructura eléctrica.

- Proyecto ejecutivo línea subterránea de media tensión 15 kv y centro de seccionamiento para alimentación de centro de datos en Walqa (incluidas separatas de afección) .

El Burgo de Ebro. Tomo V.5. Proyecto de infraestructura eléctrica

- Anteproyecto línea subterránea de media tensión 15 kv y centro de seccionamiento para alimentación de centro de datos en el polígono industrial "El Espartal II". El Burgo de Ebro.

Segundo.- Aprobar inicialmente los antecitados proyectos de líneas temporales de media tensión y centros de seccionamiento en los emplazamientos de El Burgo de Ebro, Huesca y Villanueva de Gállego, conforme a la documentación presentada a la que se ha hecho referencia en esta Orden.

Tercero.- Someter dichos proyectos, en el marco del procedimiento de aprobación del Plan de Interés General de Aragón "Expansión Región AWS Aragón" promovido por Amazon Data Services Spain, SL al trámite de información y participación pública por plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", en el que se indicarán las sedes físicas y electrónicas de los órganos correspondientes en las que estarán a disposición del público.



Cuarto.- Realizar el trámite de audiencia a las entidades locales afectadas con objeto de que, en el plazo de un mes, emitan informe sobre dichos proyectos:

- Ayuntamiento de Huesca.
- Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.
- Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Quinto.- Realizar consulta personalizada y solicitar informe a los siguientes organismos y entidades afectados:

- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible - Dirección General de Carreteras.
- Correos Telecom.
- E-Distribución Redes Digitales, SLU.
- Enagás, SA.
- Redexis, SA.
- Telefónica de España, SAU.
- Entidad Urbanística Conservación Sector I-13-14b del PGOU El Burgo de Ebro.

Sexto.- Solicitar informe al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) sobre la evaluación ambiental de los citados proyectos de líneas eléctricas y, en su caso, sobre el procedimiento ambiental aplicable, teniendo en cuenta que en el marco del procedimiento de tramitación del Plan de Interés General de Aragón se ha solicitado al órgano ambiental autonómico la resolución ambiental procedente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41.4 del TRLOTA.

Séptimo.- Facultar a la Directora General de Planificación Estratégica y Logística para llevar a cabo el impulso de los trámites señalados, así como la coordinación de los procedimientos que quedarán integrados en el Plan de Interés General de Aragón.

Octavo.- Notificar esta Orden a la mercantil Amazon Data Services Spain, SL y a los interesados y proceder a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial,
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ